



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal- Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
Radicado: 05001-31-03-015-2022-00029-00.
Demandante: Bibiana Patricia Yepes Alzate y otros.
Demandado: Clínica del Prado S.A.S. y otros.
Decisión: **Reprograma fecha de audiencia.**

En el presente asunto, se fijaron los días 04 y 11 de abril de 2024, para continuar con la audiencia de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso; sin embargo, en razón al cambio del titular del Despacho que recién se posesionó el 01 de abril hogaño, quien se ha encontrado realizando labores jurisdiccionales y administrativas que requieren atención inmediata, al paso que no se ha contado con el tiempo suficiente para el estudio del presente asunto y las audiencias ya surtidas, se hace necesario reprogramar la audiencia prevista para el 04 de abril de 2024, y anunciar que se cumplirán en la segunda calenda enunciada, esto es, el jueves once (11) de abril de 2024, a la hora de las 9.30 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42cc2045ba686a3ed97e68a23a2c08779ac3dc715d56520a47034867cc9718a3**

Documento generado en 03/04/2024 09:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>